

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 28/05/2018

PROCESO: PROCESOS DISCIPLINARIOS

RESPONSABLE DEL PROCESO:

OSCAR ALFONSO RODRIGUEZ - COORDINADOR GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento a el mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al primer trimestre de 2018, programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

OBJETIVO: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT

ALCANCE: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". Artículo 2. Objetivos del Control Interno: Literal a) *Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.* Literal f) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.* Artículo 12. Funciones de los auditores internos.: Literal c) *Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.*

Decreto Nacional 4485 de 2009. "Por el cual se adopta la actualización de la NTC GP 1000 a su versión 2009", Numeral 4.1. Literal g) *que establece que la entidad debe establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad.* Igualmente, Numeral 7.5.1. *La entidad debe planificar y llevar acabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas, incluyendo los riesgos de mayor probabilidad o impacto.*

NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1 *Acciones para abordar riesgos y oportunidades;* Numeral 6.1.2 Literal b *Evaluar la eficacia de las acciones.*

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Resolución 1015 de 2016 *"Por la cual se adopta la Política de Administración de Riesgos en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, Código: SG-I-02 Versión: 2.0 Fecha: 06/12/2016, *Establecer los lineamientos para la Administración del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para identificar, controlar y mitigar los riesgos a los que está expuesta la entidad, con el propósito de generar una cultura de prevención frente a la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar o entorpecer la gestión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.*

Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Código: SG-I-03, Versión: 1.0, Fecha: 21/12/2016, *establecer las orientaciones para la adecuada implementación de la Administración del Riesgo en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT, dando cumplimiento a lo establecido en la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad y en el marco de las guías y orientaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable a la gestión de la entidad: la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Guía para la gestión del riesgo de corrupción de la Presidencia de la República y la Guía práctica para la elaboración de lineamientos anti-soborno en entidades públicas de la Corporación Transparencia por Colombia.*

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*

Decreto 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"* Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2018, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 30 de marzo de 2018, verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 03/05/2018.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para el primer trimestre de la vigencia 2018.

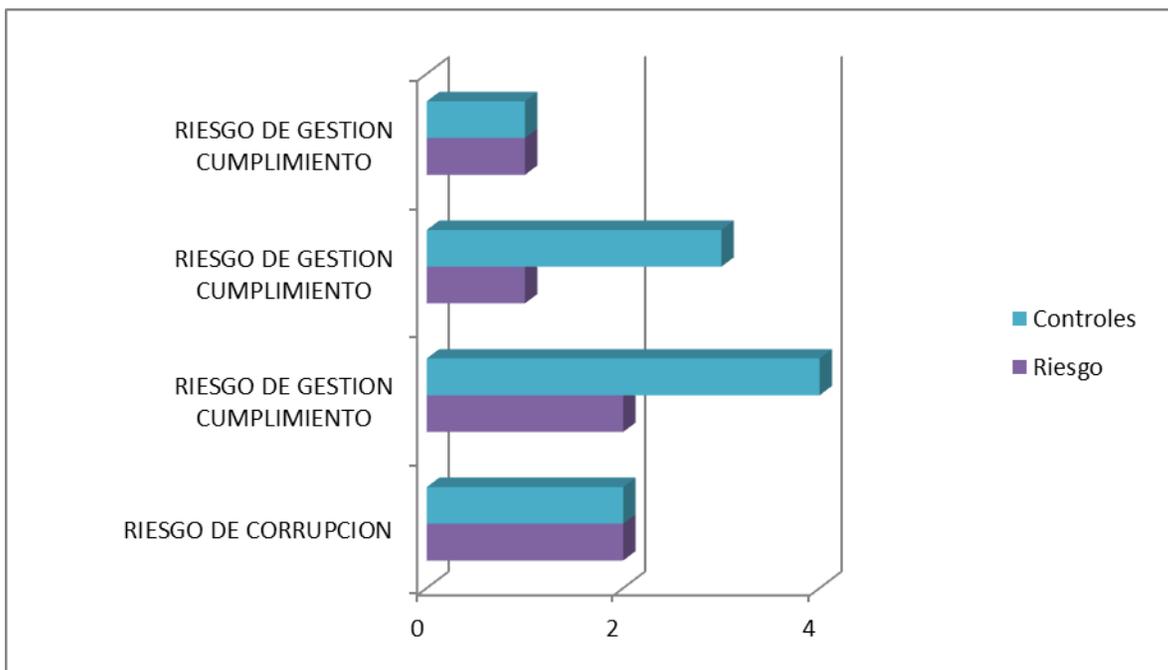
DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

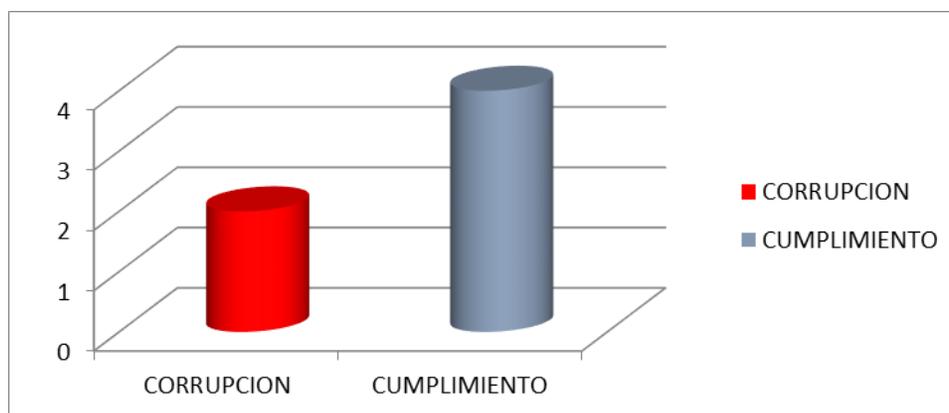
Publicación del Mapa de Riesgo: Se evidencia publicación del 100% de los monitoreos de los controles del mapa de riesgos en del proceso en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/procesos-disciplinarios>

Riesgos Vs. Controles: La siguiente gráfica muestra la cantidad de riesgos de corrupción y gestión identificados por el proceso y sus respectivos controles; es importante resaltar que el diseño de los controles siga la orientación de atacar las causas del riesgo.



Clasificación de Riesgos: La siguiente gráfica muestra los riesgos identificados por el proceso para cada una de las clases de riesgos, así: 2 Riesgos de Corrupción y 4 Riesgos de Cumplimiento.



Riesgo Inherente vs. Riesgo Residual:

TIPO DE RIESGO	CLASE DE RIESGO	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No. CONTROLES
RIESGO DE CORRUPCION	CORRUPCION	MODERADA	BAJA	2
	CORRUPCION	MODERADA	BAJA	2
RIESGO DE GESTION	CUMPLIMIENTO	ALTA	BAJA	4
	CUMPLIMIENTO	MODERADA	BAJA	3
	CUMPLIMIENTO	MODERADA	MODERADA	1
	CUMPLIMIENTO	ALTA	BAJA	4

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa lo siguiente:

RIESGO DE CORRUPCION (2): Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo en una Zona de Riesgo "MODERADA" a una zona de riesgo residual "BAJA".

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO (2): Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de una Zona de Riesgo Inherente "ALTA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mitigar el nivel de exposición del riesgo de una Zona de Riesgo Inherente "MODERADA" a una Zona de Riesgo Residual "BAJA".

RIESGO DE GESTION-CUMPLIMIENTO: Los controles establecidos permiten mantener el nivel de exposición del riesgo en una Zona de Riesgo "MODERADA", se requiere continuar fortaleciendo los controles para bajar el nivel de exposición.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el mapa de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, publicado en la página web, se observa que el proceso identifico los siguientes riesgos así:

1. Realizar u omitir actuaciones de carácter disciplinario que favorecen intereses ajenos a los principios que rigen la función administrativa.
2. Retardar intencionalmente el ejercicio de las actuaciones procesales permitiendo la ocurrencia de la prescripción o de la caducidad de la acción disciplinaria para favorecer intereses particulares.
3. Dilación en las actuaciones procesales y el acaecimiento de la prescripción o de la caducidad de la acción disciplinaria.
4. Toma de decisiones erróneas al resolver la situación disciplinaria.
5. Violación de la reserva legal.
6. Sustracción o destrucción de expedientes y pérdida de documentos.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Conforme con lo establecido en el Manual Operativo del MIPG2, en la sección de Operatividad de las tres líneas de defensa, es responsabilidad de la 2da. línea (Jefes de planeación) el monitoreo y evaluación de controles y riesgos, así como, asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de defensa (servidores, contratistas y líderes de proceso) sean apropiados y funcionen correctamente.

Por lo anterior, se requiere que la OAP genere los informes correspondientes al seguimiento de los mapas de riesgos de cada uno de los procesos del MVCT, informando sobre:

1. Incidencia de los riesgos en el logro de objetivos,
2. Si la valoración del riesgo es la apropiada,

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

3. Seguimientos a los mapas de riesgo (Que los controles estén documentados, sean apropiados y funcionen correctamente)
4. Seguimiento de los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos.

Para el seguimiento efectuado, la OCI no cuenta con los insumos necesarios para determinar la efectividad de las acciones adelantadas por la primera y segunda línea de defensa con un enfoque basado en riesgos, para dar así cumplimiento a la tercera línea de defensa.

En virtud de lo anterior, la OCI efectuó evaluación y verificación de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso, de lo cual se pudo observar lo siguiente:

RIESGO 1 – CONTROL 1: Revisar el contenido de la actuación disciplinaria.

El control opero durante el mes de enero así: se realizaron siete actas de reparto por parte del Coordinador, en las cuales se verificaron que las actuaciones administrativas recibidas al interior del Grupo cumplieran con los requisitos legales, se recibieron ocho informes alusivos a presuntas faltas disciplinarias al interior del MVCT.

A través del envío de correos electrónicos desde la cuenta de correo institucional del Coordinador a los abogados que conforman el Grupo, se remitieron observaciones que fueron acatadas, y con las cuales se verificó el cabal cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable para el Régimen disciplinario; así como la observancia a los principios de la función administrativa.

El control opero durante el mes de febrero así: se realizaron siete actas de reparto por parte del Coordinador, en las cuales se verificaron que las actuaciones administrativas recibidas al interior del Grupo cumplieran con los requisitos legales, se recibieron 19 quejas o informes alusivos a presuntas faltas disciplinarias al interior del MVCT.

A través del envío de correos electrónicos desde la cuenta de correo institucional del Coordinador a los abogados que conforman el Grupo, se remitieron observaciones que fueron acatadas, y con las cuales se verificó el cabal cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable para el Régimen disciplinario; así como la observancia a los principios de la función administrativa.

El control opero durante el mes de marzo así: se realizaron cinco actas de reparto por parte del Coordinador, en las cuales se verificaron que las actuaciones administrativas recibidas al interior del Grupo cumplieran con los requisitos legales, se realizaron 59 actuaciones disciplinarias dentro de los procesos que adelanta el GCID.

A través del envío de correos electrónicos desde la cuenta de correo institucional del Coordinador a los abogados que conforman el Grupo, se remitieron observaciones que

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

fueron acatadas, y con las cuales se verificó el cabal cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable para el Régimen disciplinario; así como la observancia a los principios de la función administrativa.

EFICACIA: SI

RIESGO 1 – CONTROL 2: Revisar el expediente por causa de la presentación del proyecto de providencia.

El control opero durante el mes de enero así: se revisaron, verificaron y aprobaron 30 providencias de acciones disciplinarias.

El control opero durante el mes de febrero así: se revisaron, verificaron y aprobaron 76 providencias de acciones disciplinarias.

El control opero durante el mes de marzo así: se revisaron, verificaron y aprobaron 54 providencias de acciones disciplinarias.

EFICACIA: SI

ACCIONES COMPLEMENTARIAS: Sensibilización a los funcionarios de la dependencia acerca del proceso disciplinario (TRIMESTRAL)

Se dio cumplimiento a la actividad documentada toda vez que, durante el primer trimestre de 2018, al interior del GCID se realizó la socialización de las decisiones sancionatorias, prescripción y caducidad de la acción disciplinaria.

RIESGO 2 – CONTROL 1: Verificar y hacer seguimiento al Sistema de Información Disciplinaria (SID), con el fin de conocer el estado actual de los términos procesales de las actuaciones disciplinarias y su próximo vencimiento.

Para el primer trimestre de 2018 el control opero, toda vez que se verificó en el Sistema de Información Disciplinaria (SID), el estado actual de los términos procesales de las actuaciones disciplinarias y su próximo vencimiento, la evidencia reposa en la carpeta física identificada como Informes del SID.

OBSERVACION: Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo al monitoreo realizado en el sentido de discriminar mes a mes la cantidad de verificaciones realizadas en el Sistema de Información Disciplinaria (SID).

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

RIESGO 2 – CONTROL 2: Revisión de expedientes.

Para el primer trimestre de 2018 el control opero, por cuanto el Coordinador del GCID asigna los informes y quejas a cada uno de los abogados a través del acta de reparto, documento que contiene la advertencia de revisión de fecha de hechos para prevenir la configuración de la prescripción y caducidad de la acción disciplinaria. A la fecha, todas las actuaciones se encuentran en términos legales para adelantar la actuación disciplinaria, a continuación, se relaciona el reparto de informes alusivos a hechos relacionados con una presunta incidencia disciplinaria al interior del MVCT, los cuales se encuentran en términos legales para adelantar la actuación disciplinaria.

No. de Informes	Mes
8	Enero
19	Febrero
4	Marzo

RIESGO 3 – CONTROL 1: Verificación de términos para reparto.

Para el primer trimestre de 2018 el control opero, toda vez que cada abogado revisa la fecha de ocurrencia de los hechos que se están investigando para determinar la fecha límite de actuaciones con el fin de evitar la prescripción y caducidad.

EFICACIA: SI

RIESGO 3 – CONTROL 2: Control de las actuaciones procesales.

Para el primer trimestre de 2018 el control opero, por cuanto se verificó en el Sistema de Información Disciplinaria (SID), el estado actual de los términos procesales de las actuaciones disciplinarias y su próximo vencimiento, a continuaciones se detalla el número de actuaciones disciplinarias verificadas en cada mes:

Actuaciones Disciplinarias	
ENERO	27
FEBRERO	30
MARZO	76

OBSERVACION: Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo al monitoreo realizado en el sentido de discriminar mes a mes la cantidad de actuaciones disciplinarias verificadas.

RIESGO 3 – CONTROL 3: Seguimiento a las actuaciones disciplinarias.

Para el primer trimestre de 2018 el control opero, toda vez que cada abogado del área revisó la actuación procesal en cada uno de los expedientes a su cargo, para evidenciar que se hayan recopilado las pruebas que indican que hay un impulso procesal idóneo, a continuación, se relacionan las providencias de acciones disciplinarias revisadas, verificadas y aprobadas por el Coordinador del Grupo de Control Interno disciplinario, por cada mes, las cuales reposan en el expediente disciplinario:

Providencias de Acciones Disciplinarias	
ENERO	30
FEBRERO	76
MARZO	54

RIESGO 3 – CONTROL 4: Seguimiento al recaudo y práctica de pruebas.

Para el primer trimestre de 2018 el control opero, En cada actuación se revisa que la normatividad empleada para el trámite procesal y sustancial se encuentre vigente en el ordenamiento jurídico. Evidencia que reposa en cada actuación.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 1: Revisión a las actuaciones disciplinarias.

Para el primer trimestre de 2018 el control opero, mediante correos electrónicos desde la cuenta del Coordinador de los abogados que conforman el Grupo, se remitieron observaciones jurídicas que fueron acatadas, y con las cuales se verificó el cabal cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable para el Régimen disciplinario; así como la observancia a los principios de la función administrativa.

EFICACIA: SI

RIESGO 4 – CONTROL 2: Seguimiento a las actuaciones y etapas del proceso disciplinario.

Para el primer trimestre de 2018 el control opero, Se realiza revisión del cuadro de seguimiento a los procesos, en la cual se efectúa el alcance de las actuaciones disciplinarias a cada uno de los expedientes. Dentro del GCID se lleva un cuadro en el cual se encuentra el estado de cada uno de los procesos disciplinarios.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

OBSERVACION: Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo al monitoreo realizado en el sentido de discriminar mes a mes la cantidad de procesos a los cuales se les realizo seguimiento o revisión.

RIESGO 4 – CONTROL 3: Revisión del proyecto de decisión.

Para el primer trimestre de 2018 el control opero, por cuanto se realizó verificación de la congruencia entre el proyecto de decisión y la actuación disciplinaria, mediante la firma del acto administrativo.

OBSERVACION: Se debe fortalecer el reporte establecido por el proceso de acuerdo al monitoreo realizado en el sentido de discriminar mes a mes la cantidad de documentos de decisión firmados.

RIESGO 5 – CONTROL 1: Advertencia del cumplimiento del deber de guardar reserva legal.

El control opero durante el mes de enero, debido a que, en las diligencias de testimonios, visitas administrativas, autos de expedición de copias, se informa a los intervinientes sobre el deber legal que se tiene frente a guardar la debida reserva sobre el contenido de las diligencias y la información que se obtenga con su práctica, en este mes se realizó una recepción de testimonio, la evidencia reposa en el expediente disciplinario correspondiente.

El control opero durante el mes de febrero, debido a que, en las diligencias de testimonios, visitas administrativas, autos de expedición de copias, se informa a los intervinientes sobre el deber legal que se tiene frente a guardar la debida reserva sobre el contenido de las diligencias y la información que se obtenga con su práctica, en este mes se realizaron dos visitas administrativas y cinco recepciones de testimonio, las evidencias reposan en los expedientes disciplinarios correspondientes.

El control opero durante el mes de marzo, debido a que, en las diligencias de testimonios, visitas administrativas, autos de expedición de copias, se informa a los intervinientes sobre el deber legal que se tiene frente a guardar la debida reserva sobre el contenido de las diligencias y la información que se obtenga con su práctica, en este mes se realizaron tres visitas administrativas y dos recepciones de testimonio, las evidencias reposan en los expedientes disciplinarios correspondientes.

EFICACIA: SI

RIESGO 6 – CONTROL 1: Control de préstamo de procesos.

Para el primer trimestre de 2018 el control opero, toda vez que se realizó el seguimiento a los documentos prestados, relacionando, a qué persona le prestaba el expediente, y sé los entregaba debidamente foliados, luego al momento de la devolución verifica que estos contengan los mismos folios, dicho control es llevado mediante una planilla de préstamos de documentos, a continuación, se detallan por mes los expedientes prestados a los abogados.

Expedientes Prestados	
ENERO	112
FEBRERO	142
MARZO	44

EFICACIA: SI

RIESGO 6 – CONTROL 2: Inventario documental digital.

Para el primer trimestre de 2018 el control opero, por cuanto el auxiliar Administrativo informa que elaborado el inventario digital de expedientes no se presentan novedades u observaciones relacionadas con sustracción, pérdida o destrucción de expedientes o documentos que los conforman, la evidencia reposa en el cuadro de Excel FUID Código GD-F-09 versión 4.0, ubicado en el computador del Auxiliar Administrativo del GCID.

EFICACIA: SI

RIESGO 6 – CONTROL 3: Control de Área de archivo.

Para el primer trimestre de 2018 el control opero, por cuanto el auxiliar Administrativo informa que elaborado el inventario digital de expedientes no se presentan novedades u observaciones relacionadas con sustracción, pérdida o destrucción de expedientes o documentos que los conforman, la evidencia reposa en el cuadro de Excel FUID Código GD-F-09 versión 4.0, ubicado en el computador del Auxiliar Administrativo del GCID.

EFICACIA: SI

RIESGO 6 – CONTROL 4: Control de expedientes.

Para el primer trimestre de 2018 el control opero, toda vez que se realizó el seguimiento a los documentos prestados, relacionando, a qué persona le prestaba el expediente, y sé los entregaba debidamente foliados, luego al momento de la devolución verifica que estos contengan los mismos folios, dicho control es llevado mediante una planilla de préstamos de documentos.

EFICACIA: SI

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante el primer trimestre de 2018, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Revisar que las actividades de control de los riesgos se encuentren documentadas y actualizadas en los documentos del SIG del proceso.
- Fortalecer los controles para el riesgo Gestión-cumplimiento con el fin de que se logre continuar con la mitigación del riesgo y disminuir el nivel de exposición.
- Fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso, de acuerdo a la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de los mismos y sus respectivos controles.
- Para el presente informe, el establecimiento de observación se entiende como una no conformidad potencial, por lo cual se manifiesta la necesidad del levantamiento de acciones preventivas, teniendo en cuenta el numeral 6.1.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, literal C "Prevenir y reducir riesgos no deseados" a fin de evitar la materialización del riesgo identificado frente a una no conformidad. Por lo anterior dichas observaciones se deben gestionar en el plan de mejoramiento del SIG, acorde con lo establecido en el procedimiento "SIG -P-05 ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA" Versión 5.0 de fecha 21/11/2017.

PAPELES DE TRABAJO:

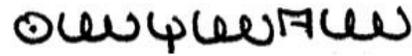
Matriz de riesgos de corrupción y gestión del proceso – I trimestre 2018.
Evidencias monitoreo de los controles – I trimestre 2018.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para el presente informe de evaluación se aplicaron por parte del auditor los principios de Integridad, Objetividad, Confidencialidad, Competencia y Conflicto de Interés y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



WILLIAM JOSE TOVAR PABON
AUDITOR OCI